



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00182-00 Alu
CLASE DE PROCESO	SERVIDUMBRE ELECTRICA
DEMANDANTE	SPK LA UNION SAS ESP
DEMANDADO	LUZ ELVINA MORA NAVARRO

Revisado el proceso de la referencia, verifica el despacho que mediante auto adiado 13-marzo-2023 se dispuso requerir al IGAC para que allegara la lista de peritos Avaluadores de bienes inmuebles avalados para prestar sus servicios en procesos de servidumbre eléctrica en el término de cinco (5) días.

A continuación, secretaría remitió el oficio No. 0541 del 15-marzo-2023 sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna. Así las cosas, por encontrarse más que vencido el término concedido, se requerirá al IGAC para que dé cumplimiento de inmediato a lo ordenado en el referido oficio.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al IGAC para que dé cumplimiento de inmediato a lo ordenado en oficio No. 0541 del 15-marzo-2023. *Por secretaría, ofíciase.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c866e4e9fc58b9140d7bfdcbd2ca29fa9ee85a0c722222fbc5ddedfce540013**

Documento generado en 04/07/2023 01:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>